



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 953/2017
12 DE MAYO DE 2.017**

Visto expediente de contratación del Servicio denominado Verano de Colores.

Apreciados errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta,

1. Lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El Informe emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus correlativos en ambos Pliegos, en los siguientes términos.

Donde dice: Cláusula 7 PPT “Un coordinador general del proyecto a jornada completa con categoría de técnico/a especialista (Grupo III.....); debe decir: Un coordinador general del proyecto a jornada completa con categoría de técnico/a de gestión (Grupo II.....).

Donde dice: Cláusula 5 PPT: “El número total de plazas que se ofertan para participar es de 220”; debe decir: “El número total de plazas que se ofertan para participar es de 220 por mes”.

Donde dice: Cláusula 6 PCAP: “El precio de catering por niño/a y día (incluido el servicio) asciende a 4,5 € IVA no incluido, lo que hace un total para el servicio de catering de 22.680 € IVA no incluido”; debe decir: “El precio de catering por niño/a y día (incluido el servicio) asciende a 4,5 € IVA no incluido, lo que hace un total para el servicio de catering de 11.340 € IVA no incluido”.

Donde dice: Cláusula 21.4 PCAP: “La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del coste del servicio de catering de aquellos niños/as que decidan elegir esta modalidad de comida en las Jugueteras de Renedo y Liencres, (no así en la de Puente Arce, al no estar disponible el comedor)”; debe decir: “La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del coste del servicio de catering de aquellos niños/as que decidan elegir esta modalidad de comida en las sedes de Renedo, Liencres y Puente Arce”.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Tel: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

SEGUNDO.- Enviar la mencionada rectificación para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, reiniciándose el plazo de presentación de ofertas a partir del día siguiente a su publicación.

Renedo de Piélagos, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA



Ante mí,
La Secretaria

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. It is positioned to the right of the text 'Ante mí, La Secretaria'.